



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.45 DE 2021

“Por medio de la cual se otorga la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del programa de Maestría en Salud Pública”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
 en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 del Acuerdo No.02 de 2018, -Reglamento Estudiantil de Posgrados- establece como incentivos, otorgar distinción meritoria o distinción laureada a los trabajos de grado y a las tesis doctorales que cumplan con los requisitos establecidos para ello;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“Modelo Aplicativo (Software) para la Gestión Integral del Riesgo Cardiovascular en los Pacientes Hipertensos y Diabético del Departamento de Sucre”**, el cual fue elaborado por los estudiantes del programa de Maestría en Salud Pública: Jhon Jairo Martínez Meza y Luis Eduardo Segundo Morato Romero, obtuvo una nota de noventa punto tres (90.3), y fue dirigido por el docente Eustorgio Amed Salazar;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, ya que evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 11 de marzo de 2021, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio al trabajo investigativo titulado: **“Modelo Aplicativo (Software) para la Gestión Integral del Riesgo Cardiovascular en los Pacientes Hipertensos y Diabético del Departamento de Sucre”**, elaborado por los estudiantes del programa de Maestría en Salud Pública: Jhon Jairo Martínez Meza, identificado con cédula de ciudadanía No.92.530.129 expedida en Sincelejo, y Luis Eduardo Segundo Morato Romero, identificado con cédula de ciudadanía No.1.103.097.420 expedida en Corozal.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de marzo de 2021

(Original firmado por)
CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
 Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
 Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) de Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			